



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Firma Conjunta Especial

Número:

Referencia: ACTA 2° -2025

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria

17 de marzo de 2025

ACTA N° 2

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, Mgter. ANA MARÍA MOHADED Y DEL SEÑOR VICEDECANO, Lic. CARLOS FEDERICO SAMMARTINO

Secretaría a cargo del señor Secretario, Dr. Franco Alberto Pellini.

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES: SGAMMINI, Marcela; SUÁREZ, Victoria; ROMANO, Carolina; RESTIFFO, Marisa; JACOBO, Mónica; TORO, Luis; ALEGRET, Mauro; HERNANDEZ, Alejandra;

ESTUDIANTES: FLORES, Matías; CORONEL MAGAÑA, Francisco; RANG PALLONI, Manuel; PLÉVICH, Josué; VIDARTE, Yamil;

EGRESADOS: JAIRALA, Ignacio; MONTENEGRO, María Pilar;

NODOCENTES: -

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE ARTES

Decana: Mgter. Ana María Mohaded

Vicedecano: Lic. Carlos Federico Sammartino

TITULARES:

Profesores titulares

SGAMMINI, MARCELA VALERIA

SUÁREZ, VICTORIA INÉS

ROMANO, CAROLINA

Profesores adjuntos

RESTIFFO, MARISA GABRIELA

JACOBO, MÓNICA

SENMARTIN BOIXADOS, ANA CAROLINA

Profesores auxiliares

TORO, LUIS EDUARDO

ALEGRET, MAURO ALEJANDRO

PITTAU, NATALIA

Nodocente

CALCAGNO, LEONELA DESIRÉE

Egresados

JAIRALA, IGNACIO

MONTENEGRO, MARÍA PILAR

Estudiantes

FLORES, MATÍAS GABRIEL

CORONEL MAGAÑA, FRANCISCO AURELIO

RANG PALLONI, MANUEL

PLEVICH, JOSUÉ

ZUÑIGA, ABRIL

SUPLENTE:

Profesores titulares

PÉREZ, SANTIAGO

TOLOSA, JUAN CARLOS

KLIMOVSKY, PEDRO ALBERTO

Profesores adjuntos

YONAHARA, SERGIO MARTÍN

MOSCONI, GABRIEL

Profesores auxiliares

GÉNERO, PABLO CÉSAR

MARTÍN, DANIELA

HERNANDEZ, ALEJANDRA FABIANA

Nodocentes

PÉREZ, MARÍA VERÓNICA

Egresados

POGGI, ALEXANDRO

TORRES, JOAQUÍN

Estudiantes

GARCÍA LERCARI, SOFÍA MICAELA

VIDELA, SANTIAGO

GONZALEZ, VIRGINIA NOELIA

MALDONADO, MARTINA

MANZANEL VALDEZ, MARÍA MORENA

VIDARTE, YAMIL

SUMARIO:

I- ACTA N° 1 de 24 de febrero de 2025 y Boletines. Pág. 5.

II- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. Pág. 7.

III- AD REFERÉNDUM. Pág. 7.

IV- DESPACHO DE COMISIONES. Pág. 8.

V- ASUNTOS A TRATAR. Pág. 17.

-Es la hora 12.36 Hs.

I.

ACTA. BOLETINES

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Buenos días a todos y todas, damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 2 correspondiente al 17 de marzo de 2025, del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Voy a proceder a tomar asistencia ¿Sgammini Marcela?

CONS. SGAMMINI.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Suárez, Victoria Inés?

CONS. SUÁREZ.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Romano, Carolina?

CONS. ROMANO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Restiffo, Marisa?

CONS. RESTIFFO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Jacobo, Mónica?

CONS. JACOBO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Senmartin, Ana Carolina? Ausente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Toro, Luis?

CONS. TORO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Alegret, Mauro?

CONS. ALEGRET.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Pittau, Natalia? Ausente. ¿Hernández, Alejandra?

CONS. HERNÁNDEZ.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Calcagno, Leonela? Ausente. ¿Pérez, Verónica? Ausente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Jairala, Ignacio?

CONS. JAIRALA.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Montenegro, María Pilar?

CONS. MONTENEGRO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Flores, Matías?

CONS. FLORES.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Coronel Magaña, Francisco?

CONS. CORONEL MAGAÑA.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Rang Palloni, Manuel?

CONS. RANG PALLONI.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Plévich, Josué?

CONS. PLÉVICH.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Zuñiga, Abril? Ausente. ¿Vidarte, Yamil?

CONS. VIDARTE.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- **1.-** Se da cuenta del Acta N° 1 correspondiente a la sesión ordinaria del día 24 de febrero de 2025, que se deja en Decanato por el término reglamentario de 5 días hábiles pasado lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

2.- Boletín Electrónico N° 4 con fecha 27 de febrero de 2025.

3.- Boletín Electrónico N° 5 con fecha 6 de marzo de 2025.

4.- Boletín Electrónico N° 6 con fecha 10 de marzo de 2025.

5.- Boletín Electrónico N° 7 con fecha 10 de marzo de 2025.

6.- Boletín Electrónico N° 8 con fecha 13 de marzo de 2025.

7.- Boletín Electrónico N° 9 con fecha 17 de marzo de 2025.

II.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Les voy a solicitar para tratar los Asuntos de N° 25 al N° 30 sobre tablas.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

-Se vota y es APROBADO.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Además vamos a agregar el Asunto N° 31 que es la declaración del Decreto 138/2025

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Yo propongo la adhesión por parte de esta Facultad al voto electrónico para el claustro de egresados. Después les cuento bien, es un pedido de la Junta Electoral.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración la incorporación como Asunto N° 32.

-Se vota y es APROBADO.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Además les solicito autorización para tratar de los Asuntos con Despacho de Comisión es tratar del N° 9 al N° 16 en bloque, que son carreras docentes.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

-Se vota y es APROBADO.

-Ocupa la presidencia el señor Vicedecano.

III.

AD REFERÉNDUM

1.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 8- **RD-2025-91-UNC-DEC#FA** - EX-2025-00101200- -UNC-ME#FA (Designar integrantes de Junta Electoral de la Facultad de Artes).

1.

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 8

*-Se vota y son **APROBADOS**.*

-Ocupa la presidencia la señora Decana.

IV.

DESPACHO DE COMISIONES

1.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Serán tratados en bloque el Asunto N° **9- EX-2022-00919410-**, Asunto N° **10- EX-2022-00919039-**, Asunto N° **11- EX-2023-00095721-**, Asunto N° **12- EX-2022-00917717-**, Asunto N° **13- EX-2022-00923657-**, Asunto N° **14- EX-2023-00097155-**, Asunto N° **15- EX-2023-00097413-**, Asunto N° **16- EX-2023-00097368-**

Carrera docente

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° **9- EX-2022-00919410- -UNC-ME#FA-YAYA AGUILAR, MARÍA MARCELA – PRESENTA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LA CATEDRA MONTAJE/ NUEVA DENOMINACIÓN MONTAJE I DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CINE Y TV.**

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1) Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. María Marcela Yaya Aguilar, Legajo N° 46.478 en un cargo de Prof. Ayudante A con dedicación simple en la materia Montaje I con atención en Montaje II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso de la Prof. María Marcela Yaya Aguilar, Legajo N° 46.478 en la materia Montaje I con atención en Montaje II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el 16 de noviembre de 2022 y por el término reglamentario de 5 años.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° **10- EX-2022-00919039- -UNC-ME#FA-SCHÄFER, RICARDO DAVID TADEO – PRESENTA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LA CATEDRA FOTOGRAFÍA 1 DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CINE Y TV.**

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. SCHÄFER, Ricardo David Tadeo (Legajo N° 46.499) en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en la materia Fotografía I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso del I Prof. SCHÄFER, Ricardo David Tadeo (Legajo N° 46.499) en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en la materia Fotografía I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el 01 de diciembre de 2022 y por el término reglamentario de 5 años.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 11- EX-2023-00095721- -UNC-ME#FA-NATALIA PITTAU - PRESENTA EVALUACIÓN DE CARRERA DOCENTE 2º CONVOCATORIA 2023 - FOTOGRAFÍA CINEMATOGRAFICA Y TELEVISIVA I / DESDE 2020: NUEVA DENOMINACIÓN: FOTOGRAFÍA II (HCD202/21).

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. PITTAU, Natalia (Legajo N° 49.511) en un cargo de Prof. Ayudante A con dedicación simple en la materia Fotografía II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso de la Prof. PITTAU, Natalia (Legajo N° 49.511) en un cargo de Prof. Ayudante A con dedicación simple en la materia Fotografía II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el 23 de abril de 2023 y por el término reglamentario de 5 años.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 12- EX-2022-00917717- -UNC-ME#FA-GENERO, PABLO - PRESENTA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LA CATEDRA FOTOGRAFÍA I DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CINE Y TV.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. GENERO, Pablo César (Legajo N° 39.690) en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso del Prof. GENERO, Pablo César (Legajo N° 39.690) en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el 01 de diciembre de 2022 y por el término reglamentario de 5 años.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 13- EX-2022-00923657- -UNC-ME#FA-CHECCHI, PABLO MARTÍN - PRESENTA EVALUACION DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LA CATEDRA MONTAJE / NUEVA DENOMINACIÓN MONTAJE I DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CINE Y TV.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. CHECCHI, Pablo Martín (Legajo N° 46.477) en un cargo de Prof. Ayudante A con dedicación simple en la materia Montaje I con atención en Montaje II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso del Prof. CHECCHI, Pablo Martín (Legajo N° 46.477) en un cargo de Prof. Ayudante A con dedicación simple en la materia Montaje I con atención en Montaje II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el 16 de noviembre de 2022 y por el término reglamentario de 5 años.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 14- EX-2023-00097155- -UNC-ME#FA-HERNAN FEDERICO BRACAMONTE – PRESENTA EVALUACIÓN DE CARRERA DOCENTE 2°CONVOCATORIA 2023 - SONIDO I.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. BRACAMONTE, Hernán Federico (Legajo N° 44.093) en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Sonido I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso del Prof. BRACAMONTE, Hernán Federico (Legajo N° 44.093) en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Sonido I de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el 01 de julio de 2023 y por el término reglamentario de 5 años.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 15- EX-2023-00097413- -UNC-ME#FA-MAGALI VACA - PRESENTA EVALUACIÓN DE CARRERA DOCENTE 2°CONVOCATORIA 2023 - SONIDO III.

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Taller de Diseño de Sonidos con atención en Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso de la Prof. María Alejandra Magalí VACA, Legajo N°

38.143 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Taller de Diseño de Sonidos con atención en Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el 16 de octubre de 2023 y por el término reglamentario de 5 años.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 16- **EX-2023-00097368-** -UNC-ME#FA-MAGALI VACA - PRESENTA EVALUACIÓN DE CARRERA DOCENTE 2°CONVOCATORIA 2023 - SONIDO II.

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas II, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Sonido II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso de la Prof. María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Sonido II de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (Plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el 01 de julio de 2023 y por el término reglamentario de 5 años.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se dan por aprobado los Asunto N° 9 N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15 y N°16.

*-Se vota y son **APROBADOS**.*

2.

Concursos

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 17- **EX-2024-00104377-** -UNC-ME#FA-DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE - ELEVA LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR TITULAR EN LA MATERIA “REALIZACIÓN AUDIOVISUAL I”.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1: Solicitar ampliación del dictamen al jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación

semiexclusiva en la materia “Realización Audiovisual I” de la carrera de Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (plan de estudios aprobados por Resolución Ministerial N° 4750/2017) del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, en relación a los cuestionamientos formulados por el impugnante, Mgter. Guillermo Eduardo Zabalzo.

ARTÍCULO 2º: Remitir las actuaciones, una vez finalizada la ampliación de dictamen por parte del jurado dispuesta en el artículo 1º, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de emitir un dictamen al respecto.

ARTÍCULO 3: Remitir a la Oficina de Concursos para notificar a los miembros del jurado y a la postulante Mgter. Victoria Inés Suárez de la impugnación presentada por el postulante Mgter. Guillermo Zabalzo en orden 79.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

CONS. SUAREZ.- Yo me abstengo por ser parte involucrada en el asunto.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 17, constando la abstención de la Consejera Victoria Suárez, por estar involucrada.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

-Se abstiene la Consejera Victoria Suárez.

3.

Selección de antecedentes

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 18- EX2024-00697573- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES – ELEVA LLAMADO A SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ASISTENTE EN LA MATERIA “VISIÓN II”.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1º: Solicitar, a la Comisión Evaluadora que realizó el dictamen por mayoría en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia “Visión II”, una ampliación de dictamen que atienda a las observaciones realizadas por el postulante Enzo Yovino Rué, en orden 46.

ARTÍCULO 2º: Emplazar a la Comisión Evaluadora a entregar la ampliación requerida en el artículo precedente en un plazo máximo de 30 días hábiles, sin posibilidad de prórroga.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 18.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

4.

Licencia

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 19- **EX-2022-00185207**- **-UNC-ME#FA-CLAUDIA TORCOMIAN - SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES DESDE EL 1º DE ABRIL DEL 2022 EN EL CARGO DE PROFESOR TITULAR DE LA CÁTEDRA PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA. // SOLICITA LICENCIA DESDE EL 6 DE OCTUBRE DE 2024 Y POR EL TIEMPO QUE DURE SU DESIGNACIÓN EN UN CARGO DE MAYOR JERARQUÍA.**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Claudia Graciela TORCOMIAN, Legajo N° 39.161, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, obtenido por concurso, en la cátedra Psicología y Educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (RM N° 170/2015 modificada por RM N° 1190/2015), Teatro (RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015) y Artes Visuales (RM N° 1720/2016) desde el día de la fecha y mientras dure su cargo de mayor jerarquía como Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC según RR-2022-1225-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Justificar las inasistencias incurridas por la Dra. Claudia Graciela TORCOMIAN, Legajo N° 39.161, en un cargo de Profesora Titular con dedicación simple, obtenido por concurso, en la cátedra Psicología y Educación de los Profesorados que se dictan en los Departamentos Académicos de Música (RM N° 170/2015 modificada por RM N° 1190/2015), Teatro (RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015) y Artes Visuales (RM N° 1720/2016), desde el 6 de octubre de 2024 y hasta el día de la fecha.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 19.

-Se vota y es APROBADO.

5.

Prórroga Directora de la Editorial FA

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 20- **EX-2022-00113416-** -UNC-ME#FA-
DESIGNACIÓN DE DIRECTORA DE LA EDITORIAL DE LA FACULTAD DE ARTES.

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ARTÍCULO 1° Prorrogar, de manera excepcional, a la Prof. Carina CAGNOLO, Legajo N° 35.507 como Directora de la Editorial de la Facultad de Artes (EdFA), desde el 1° de abril de 2025, y hasta el 31 de julio de 2025.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 20.

-Se vota y es APROBADO.

6.

Comisión de Pases y Equivalencias

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 21- **EX-2025-00121293-** -UNC-ME#FA-
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES – SOLICITA DESIGNACIÓN DE
LA COMISIÓN DE PASES Y EQUIVALENCIAS.

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ARTÍCULO 1°: Integrar la Comisión de Pases y Equivalencias del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha hasta el 28 de febrero de 2027, conreconocimiento desde el 1° de marzo de 2025, en correspondencia con lo dispuesto en el Art. 2° de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC, según el siguiente detalle::

Titulares:

DER HAIRABEDIAN, Juan Carlos, Legajo N° 38.327

ALE, María Gracia, Legajo N° 48.907

IRAZUSTA, María Cecilia, Legajo N° 33.974

Suplente:

PÉREZ, Rocío Mariel, Legajo N° 54.023

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 21.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

7.

Declaración de interés

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 22- **EX-2025-00119438- -UNC-ME#FA-**
FEDERICO SAMMARTINO – PRESENTA INVITACIÓN A JORNADAS FEDERALES
MARÍA ELENA WALSH – BIBLIOTECA NACIONAL.

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés las Jornadas Federales María Elena Walsh, organizadas por la Biblioteca Nacional Mariano Moreno y la Fundación Sara Facio & María Elena Walsh, a realizarse entre el 10 y 13 de junio de 2025, en los términos de la OHCD N° 1/2014 de la Facultad de Artes.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 22.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Brevemente una cosita. Desde la Biblioteca Nacional se han puesto en contacto por una serie de cuestiones y sencillamente mañana es la apertura de la Feria del Libro por la Memoria en la sede de la Biblioteca Nacional que existe acá, que está en la Biblioteca Provincial, frente a la Torre Ángela. Ahí está la sede, antes estaba en el Cabildo, la han transferido ahí. Mañana es la inauguración de la Feria del Libro por la Memoria, están

todos invitados.

8.

Rectificaciones

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 23- EX-2022-00373315- -UNC-ME#FA-LUCAS DI PASCUALE - P/EVALUACIÓN DE CARRERA DOCENTE EN LA CÁTEDRA DIBUJO III - GRABADO (DIBUJO IV PLAN 2014).

La Comisión de Enseñanza aconseja:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, y rectificar parcialmente la RHCD2023-103-E-UNC-DEC#FA, donde dice: “Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva”, debe decir: Profesor Adjunto con dedicación simple.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el artículo 2° de la RHCD-2023-103-E-UNC-DEC#FA, donde dice: “*Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo N° 31 de la OHCS N° 6/2008 (TORR N° 1933/2018) y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso del docente a partir de la fecha de la notificación del dictamen, 11 de abril de 2023, y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años, atendiendo a que la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad del interesado.*”, debe decir: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se renueve la designación por concurso del Esp. Lucas DI PASCUALE, Legajo N° 28.104, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Dibujo IV de la Licenciatura en Artes Visuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013), desde el 27 de septiembre de 2020 y por el término reglamentario de 5 años.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 23.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

9.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 24- EX-2024-00913649- -UNC-ME#FA-SECRETARIO ACADÉMICO - ELEVA PROPUESTA DE CALENDARIO ACADÉMICO 2025. Rectificación.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FA, Calendario Académico de la Facultad de Artes, según el siguiente detalle:

Mes de Noviembre 2025:

-Donde dice: "*18 al 05/12 - Pre-inscripción Ingresantes año 2026 - Internet Despacho Alumnos*";

Debe decir: 17 al 05/12 - Pre-inscripción Ingresantes año 2026 - Internet Despacho Alumnos.

-Donde dice: "*18 al 28 - Exámenes Turno Noviembre - Docentes Área Enseñanza*";

Debe decir: 17 al 28 - Exámenes Turno Noviembre - Docentes Área Enseñanza.

-Donde dice "*Del 18 hasta 2 días hábiles antes del examen - Inscripción a exámenes del llamado de diciembre*";

Debe decir: Del 17 hasta 2 días hábiles antes del examen - Inscripción a exámenes del llamado de diciembre.

Mes de Diciembre 2025:

-Donde dice: "*Del 2 al 13 - Presentación de propuestas de seminarios optativos/electivos 1º C 2026*";

Debe decir: Del 1 al 13 - Presentación de propuestas de seminarios optativos/electivos 1º cuatrimestre 2026.

-Donde dice: "*Del 2 al 13 - Exámenes del llamado de diciembre*";

Debe decir: Del 1 al 13 - Exámenes del llamado de diciembre.

-Donde dice: "*Del 2 al 27 -inscripción de aspirantes en Ayudantías de alumnos/as (materias anuales y 1º C. 2026.*"

Debe decir: Del 1 al 27 - inscripción de aspirantes en Ayudantías de alumnos/as (materias anuales y 1º cuatrimestre 2026).

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 24.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

V.

ASUNTOS A TRATAR

1.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Les propongo tratar el Asunto N° **25- EX-2023-00986327-** y el Asunto N° **26- EX-2023-00986308-** en bloque. Y aclarar que se decidió finalmente la fecha del 31 de marzo hasta el 31 de diciembre.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° **25- EX-2023-00986327- -UNC-ME#FA-DECANA FACULTAD DE ARTES – SOLICITA PRORROGA DE DESIGNACIONES DEL "FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNC"**.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de abril del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N°1222/2014):

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo dedicación /	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 59.846 Juan Francisco Fantin	Profesor Adjunto con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168 María Fernanda Vivanco	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Adjunto con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina y directa, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008 al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de abril del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo dedicación /	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 51.380 José Francisco López	Profesor Adjunto con dedicación simple	Taller de Conjunto Vocal e Instrumental II	Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15), Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 44.524 Mercedes Luciana Coutsiers	Profesora Adjunta con dedicación simple	Escenotecnia II	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/15)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Adjunto con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°.

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo dedicación /	Cátedra	Carrera(s)
----------------------------------	---------------------------	----------------	-------------------

Legajo N° 59.846 Juan Francisco Fantin	Profesor Asistente con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168 María Fernanda Vivanco	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Asistente con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 4°: Las/os docentes deberán contactarse con el Departamento de Personal, y deberán presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 26- EX-2023-00986308- -UNC-ME#FA-DECANA FACULTAD DE ARTES – SOLICITA PRORROGA DE DESIGNACIONES DEL "FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNC".

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de abril del 2025 y hasta el 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de

la UNC (RHCS N°1222/2014):

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo dedicación /	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 36.741 Cecilia Inés Dell Aringa	Profesora Adjunta con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 52.498 María Genoveva Mingorance	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 32.925 Carlos Esteban Cáceres	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Sonido II	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 51.102 Silvina Soledad Canalis	Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva	Producción I: Ficción con complementa-ción de funciones en Producción II: Televisiva	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina y directa, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo dedicación /	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N°			

34.894 Cristina Andrea Siragusa	Profesora Adjunta con dedicación simple	Taller Investigación Artes	de en	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18), Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15), Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 46.132 Ana Gabriela Yaya Aguilar	Profesora Adjunta con dedicación simple	Morfología II		Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15)
Legajo N° 45.223 Ana Sol Alderete	Profesora Adjunta con dedicación simple	Taller de Investigación Artes con complementación de funciones en Elementos para una Teoría del Arte		Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16) y Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13)
Legajo N° 47.348 Ivana Verónica Altamirano	Profesora Adjunta con dedicación simple	Curso de Nivelación		Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/17)
Legajo N° 51.053 Nadir Emanuel Secco	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Realización Audiovisual III		Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°.

--	--	--	--	--

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo dedicación /	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 36.741 Cecilia Inés Dell Aringa	Profesora Asistente con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 52.498 María Genoveva Mingorance	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 32.925 Carlos Esteban Cáceres	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Sonido II	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 51.102 Silvina Soledad Canalis	Profesora Asistente con dedicación simple	Producción I: Ficción con complementación de funciones en Producción II: Televisiva	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 47.348 Ivana Verónica Altamirano	Profesora Ayudante A con dedicación simple	Curso de Nivelación (nueva denominación: Introducción a los estudios teatrales)	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/17)
Legajo N° 51.053 Nadir Emanuel Secco	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Realización Audiovisual III	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 4°: Las/os docentes deberán contactarse con el Departamento de Personal, y deberán presentar, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del

término de diez días a sus efectos.

2.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 27- EX-2025-00131346- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA – SOLICITA DESIGNACIÓN DIRECTA E INTERINA FORMENTO, EVERT LUIS EN UN CARGO DE PROFESOR TITULAR PARA EL DICTADO DE LA MATERIA “SEMINARIO DE FONÉTICA DE IDIOMAS: ALEMÁN”.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1º: Designar de modo interino y directo al Profesor FORMENTO, Evert Luis, Legajo N° 37.122, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado del “Seminario de Fonética de Idiomas: alemán” de cursado obligatorio para los/as estudiantes de la Licenciatura en Dirección Coral del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha hasta el 31 de Julio de 2025, con reconocimiento de servicios desde el 1ro de marzo de 2025.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 27.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

3.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 28- EX-2025-00021718- -UNC-ME#FA- AGUSTÍN DOMÍNGUEZ - SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE HABERES DESDE EL 2 DE MARZO Y HASTA EL 3 DE JUNIO DEL 2025. *Rectificación.*

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el art. 1 de la RHCD 23/2025 que debe quedar redactado de la siguiente manera:

Otorgar licencia con goce de haberes al Prof. Dr. Agustín DOMÍNGUEZ, Legajo N° 49.656, en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Composición II con carga anexa en la cátedra Fuga y en su cargo de Prof. Asistente Simple en la cátedra Audioperceptiva II con atención en Audioperceptiva III del Departamento Académico de Música en los términos del artículo 49, parte I, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo, así como

los del Apartado I, Artículo 1º, inciso b), del Texto Ordenado de la Resolución Rectoral N° 1600/2000, con el objetivo de realizar una estancia de investigación posdoctoral en la Universidad de Granada, desde el 2 al 31 de marzo de 2025.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 28.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

4.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 29- **EX-2024-00627770- -UNC-ME#FA-MAURO ALEJANDRO ALEGRET - PROPONE LA CREACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN TEATRAL Y SOLICITA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO.**

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja:

ARTÍCULO 1º: Conformar comisión para crear y reglamentar un Centro de archivo y documentación teatral con los siguientes miembros:

Coordinador de la Comisión - Titular y Suplente:

Mauro Alejandro Alegret - Daniel Alejandro Maffei

Docentes Titulares y Suplentes:

Ana Yukelson - Mariana Ortecho

Valentina Echart - Jazmín Sequeira

Mariela Serra - Cipriano Argüello Pitt

Docentes invitadas:

Graciela Frega.

Clarisa Pedrotti

Estudiantes Titulares y Suplentes:

Rocío Carvajal - Violeta Garello.

Violeta Silva - Josefina De la Fuente.

Egresadas/os Titulares y Suplentes:

Arantxa Basaldúa - Guillermina Claverie.

No docente

María de los Ángeles Jaimes Rondine

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

CONS. ALEGRET.- Me abstengo por participar.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 29, constando la abstención del Consejero Mauro Alegret.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

-Se abstiene el Consejero Mauro Alegret.

5.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 30- **EX-2025-00149251- -UNC-ME#FA-SECRETARIA DE CONSEJO FA – SOLICITA DECLARACIÓN POR LOS RECIENTES SUCESOS EN LA MARCHA DE JUBILADOS Y JUBILADAS DEL MIÉRCOLES 12 DE MARZO 2025.**

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA D E C L A R A : Su repudio y enorme preocupación ante la violencia y represión ejercidas por las fuerzas involucradas en el operativo de seguridad contra los manifestantes reunidos pacíficamente en el marco de la Marcha de los Jubilados y Jubiladas del día miércoles 12 de marzo en las inmediaciones del Congreso Nacional. Repudiamos la criminalización de la protesta social así como la violencia institucional que ha puesto en riesgo la vida de un reportero gráfico, Pablo Grillo, con quién nos solidarizamos y esperamos tenga pronta recuperación. Este accionar por parte del Gobierno horada las libertades democráticas que son las bases de cualquier estado de derecho y las garantías constitucionales.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 31, es el decreto 138/2025.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA D E C L A R A : El 26 de febrero el Gobierno ha promulgado el Decreto 138/2025 del Poder Ejecutivo Nacional, que establece la desregulación

de las actividades de las sociedades de gestión colectiva (SGC), encargadas de representar y defender los derechos de autores, artistas y creadores en diversos sectores. Como actores comprometidos con la promoción y protección de la cultura, los derechos de sus protagonistas y el desarrollo educativo, manifestamos nuestra profunda preocupación y enérgico rechazo a esta medida, ya que consideramos que:

-Vulnera los derechos de los creadores: Las SGC desempeñan un rol indispensable en la garantía de los derechos de autor y en la gestión justa de las regalías de quienes enriquecen nuestra sociedad con sus obras y aportes creativos. La desregulación amenaza con dismantelar estas garantías fundamentales, dejando a los creadores más expuestos a posibles abusos e inequidades.

-Debilita la representación colectiva: Este decreto socava la capacidad de las SGC para actuar como intermediarias legítimas en defensa de los intereses de sus representados, reduciendo la fuerza del colectivo y fragmentando la lucha por condiciones más equitativas para los creadores.

-Compromete el desarrollo cultural y educativo: La creación artística y cultural necesita de un entorno protegido y equitativo para prosperar. Este decreto pone en riesgo las condiciones que permiten dicho desarrollo, afectando también a instituciones educativas como la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba. Dicha Facultad cumple una función formadora clave en la preparación de nuevas generaciones de artistas, creadores y gestores culturales, fortaleciendo no solo la expresión artística, sino también la identidad cultural y el tejido social del país.

-Impacta negativamente la vinculación entre educación y práctica profesional: Las SGC no solo gestionan derechos, sino que fomentan un ámbito donde las obras y el trabajo artístico son valorados y protegidos. Sin este marco, el vínculo entre la formación académica y la práctica profesional podría debilitarse, limitando las oportunidades para estudiantes y egresados en el sector artístico.

El decreto afecta tanto el presente como el futuro del sector educativo y profesional, limitando las condiciones necesarias para que los/as estudiantes de artes puedan desarrollarse plenamente como creadores en un entorno justo y protegido.

Instamos al Gobierno a reconsiderar esta decisión y a abrir canales de diálogo con los diversos sectores afectados, para garantizar que los derechos de los creadores, el desarrollo cultural y la formación artística no se vean comprometidos. La cultura y la educación artística son pilares fundamentales de nuestra identidad como nación. No podemos permitir que su vitalidad y continuidad sean erosionadas por decisiones unilaterales que desprotegen a quienes dedican su vida a enriquecer nuestra sociedad con su arte y creatividad.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 30 y el Asunto N° 31.

-Se vota y son APROBADOS.

6.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Pasamos al Asunto N° 32.

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Tema voto electrónico. Básicamente, en la primera sesión del Consejo Superior se aprobó la reforma del reglamento electoral en lo que tiene que ver para el voto a distancia de egresados, que no viven en Córdoba. A mi computadora la tiene Tefa por eso no puedo decirles bien los artículos, pero estoy casi seguro de que es el artículo 70 de la nueva versión del reglamento electoral, se plantea que cada unidad académica debe optar por el voto correo postal que se aprobó en esa misma sesión, en la primera sesión del Superior se aprobó el reglamento y luego, la sesión siguiente, porque hubo toda una discusión, se hicieron las pruebas, se hicieron controles, fueron muchas agrupaciones, egresados, a ver cómo funcionaba, charlas consultas, en mi caso me puse a buscar una serie de artículos que están en internet. Es todo un mecanismo que funciona, donde la seguridad está bastante garantizada, y más para Facultades como la nuestra donde, más o menos, un número entre 700 a 1000 electores es un sistema que funciona, es bastante seguro. Y el jueves pasado tuvimos la primera reunión con la Junta Electoral para definir algunas cuestiones de trabajo y donde estaba involucrado este tema sobre la mesa y lo que se sugiere es aprobar. Hay que aprobar uno u otro. Y los aprueban los Consejos Directivos, estamos todos los Consejos Directivos de todas las Facultades, en estos días, e incluso algunas Facultades van a tener que sacar Ad Referéndum por esta cuestión. Nosotros tuvimos la reunión el jueves, el viernes mandé a hacer la carátula del Expediente en medio del encuentro docente y le mandé a Franco esto que les estoy contando, es decir, pedir la adhesión a el voto electrónico para el claustro de egresados.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- El voto a distancia mediado por tecnologías. Es solo para el claustro de egresados, para quienes están a distancia y es eso o el voto postal. El voto postal sería por correo, que tiene un costo muy alto también, y este está probado con un software libre que eso es lo que cambia respecto de las propuestas anteriores, un software libre que tiene ciertas garantías hasta 25 mil votantes, por eso también hemos aclarado que era para egresados y por Facultad. Cada Facultad tiene su plataforma propia, es decir, su urna. No es una sola, por eso también no sería aplicable la misma fórmula para Rectorado porque ya es otro el número.

CONS. PLÉVICH.- Una pregunta ¿eso lo garantizaría la misma Universidad o sería propuesto por alguna empresa? Más allá de que sea un software libre.

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Es un equipo de investigación de Francia, de una Universidad de Francia, que hace varios años que está trabajando sobre esas cuestiones, gente especializada y está disponible por software libre.

CONS. PLÉVICH.- O sea que sería provisto por la misma Universidad.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- La Universidad va a proveer un espacio donde van a estar todas las computadoras con el software cargado con los fiscales de cada Facultad en el escrutinio, está todo cerrado, es como una urna. La apertura del escrutinio ese se hace en el momento en que va el fiscal de la Facultad, o los fiscales de la Facultad ahí y sí es provisto por la Universidad y no tiene costo, porque no es un software que se compra. Estuvimos haciendo una prueba para ver eso y estuvimos con consultas.

CONS. PLÉVICH.- Una duda cortita más. ¿Cómo se verifica la identidad de la persona que vota?

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Es por blockchain.

CONS. PLÉVICH.- Pero como sabes que está votando Fede Sammartino...

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Porque hubo un registro hasta ayer donde las personas se registraban, es una declaración jurada, esas personas tienen que chequear que están en el padrón correspondiente. Llegado el día se les manda una clave privada. Y eso entra en sistema, con cuestiones más técnicas donde hay claves privadas, claves públicas. Las claves públicas, cualquier persona de la Universidad puede, cuando se haga el escrutinio, entrar y verificar que lo que puso la persona, obviamente no con nombre y apellido, pero sí que cada decisión de cada elector ha sido la correcta.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En realidad es muy similar a lo que fue el voto postal. Porque el voto postal no es que presentaban el documento cuando iban. Es antes. Se estaban registrando en el voto a distancia mandando los sobres con todas las certificaciones. Ahora se hizo lo mismo. El padrón del voto postal se traslada a esto. El voto postal tuvo la interferencia de que a muchísima que estaba anotada no le llegó, es carísimo. El costo del voto postal en las últimas elecciones fue casi igual al costo total de toda la elección con un porcentaje en el cual pudieron votar sobre los padrones anotados para voto postal el 1% o 2%, porque o no le llegaba el sobre o no pudieron remitirlo, o no lo mandaban de vuelta porque el correo quedaba lejos o no llegaron a tiempo. Entonces esto resolvería parte de eso. Pero cada uno tiene una doble contraseña. Hicimos una prueba de hackeo incluso. De todas maneras es un padrón muy pequeño. Es decir, que no es todo el padrón de egresados, solo el padrón que está por voto de distancia. Hay cierta posibilidad de control y después hay posibilidades desde la fiscalización misma de eso entrar en el recuento de todos los votos, que después los que votaron a distancia puedan entrar y ver que su voto está registrado. Otro no puede ver tu voto, sigue siendo todo secreto.

CONS. JAIRALA.- Desde el claustro de egresados tuvimos justamente que hacer evaluaciones de este sistema, sobre todo por las sospechas que suelen generar con esta cajanegración que suelen tener los sistemas digitales. Entonces, como bien dijo Fede y Ana, este es un software de código abierto, que si bien implica que las listas, si lo pensáramos para una elección de representantes de egresados y demás, las listas tendrían que conseguir especialistas que puedan auditar, digo, es menos complejo que los problemas que tiene el voto postal, porque en términos de verificación de identidad y demás, tiene los mismos problemas que el voto postal, pero, considerando la época en la que vivimos y que estamos muy acostumbrados al uso de dispositivos electrónicos y medios electrónicos, termina siendo más simple este sistema que mandar una carta por Correo Argentino con la intermediación que implica la logística del correo.

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Y el costo. Por lo menos, lo que yo me puse a ver, por ponerle una categoría "éticas y morales" de los procesos electorales. El proceso electoral a partir del voto postal es mucho más simple de manipular, tiene muchísimos ingredientes muy conocidos. Esta gente, como les digo, es especialista tanto en software como en lo que tiene que ver con esto, por ponerle una categoría, cuestiones éticas y morales de los procesos electorales.

CONS. JAIRALA.- De todas formas, esta facilitación de la posibilidad de votar a distancia nosotros, por lo menos desde la lista que representamos, consideramos que es una ampliación de la participación. Además el padrón de voto electrónico de egresados en Artes es bastante chico, habría que ver cuánta gente este año se ha inscripto, no sé si hay gente nueva, pero creo que hay 30 egresados.

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- En la última elección fueron 22 o 27. No llegaban a 30 y creo que mandaron 5 sobres. Toda una movida, un montón de plata. Todos esos sobres se mandaron. Vaya a saber si llegaron, si desde allá los reenviaron.

CONS. JAIRALA.- Y en este caso sería mucho más sencillo, la inscripción cerró ayer, entonces no es que podría haber ninguna suspicacia en torno a eso. Después de evaluarlo mucho nos pareció que es una buena solución.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Leo el articulado.

ARTÍCULO 1º: Adherir a la modalidad de voto a distancia mediado por tecnologías para las personas egresadas que opten por sufragar por voto distancia, reglamentado por RHCS-2025-148-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la dirección general electoral, secretaría general y dese amplia difusión.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 32.

-Se vota y es APROBADO.

7.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Una cosa. Ahí hubiésemos llegado al final, pero hay una cosa más para votar. Habíamos acordado, recuerdan cuando se planteó declarar de interés el Festival del 20 de marzo, la restauración de los murales. Habíamos acordado sacar una Decanal Ad Referéndum y después refrendar, pero no quedó en el orden del día. La quisiera agregar si es posible como Asunto N° 33.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 33 **EX-2025-00084941- -UNC-ME#FA-MANUEL RANG PALLONI – SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS FESTIVAL A REALIZARSE EL 20 DE MARZO (RESTAURACIÓN DE LOS MURALES VANDALIZADOS).**

ARTÍCULO 1: Declarar de interés la actividad “Las paredes hablan” a realizarse el día 20 de marzo de 2025, de 17.00 a 22.00hs en el Parque de las Tejas, en el marco del evento “La Memoria no se borra”, según Art. 1° de la Ordenanza H.C.S N° 11/97 y el Art. 1° de la OHCD 1/2014.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 33.

-Se vota y es APROBADO.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Yo quiero pedir la palabra para una cosa concreta que tiene que ver con poner alguna palabra en relación al 24 de marzo, porque nuestra próxima sesión es el 31 y como no presenté antes una declaración porque la vida me arrasó, sí quería por lo menos pronunciar algo que quede en Actas desde nosotros. Es decir, toda esta vinculación que tiene tan fuerte nuestra Facultad con lo que tiene que ver con DDHH, con esa conmemoración de un día de Memoria, Verdad y Justicia, digo, no es una cosa simplemente de principios sino que tiene que ver con que ahí hay un sentido muy profundo para nuestra Facultad que nos afectó profundamente durante la dictadura, nosotros hasta académicamente, no sólo la persecución de casi 30 detenidos desaparecidos, estudiantes de nuestra Facultad, sino que

también se cerraron 2 carreras en ese tiempo que recién se pudieron abrir muy avanzada la democracia. La participación activa que tiene nuestra Facultad en la construcción de esa marcha. Muchísimos miembros de nuestra Facultad participan en la Comisión de Cultura que organiza la marcha. Hay dentro de la marcha un sector específico que se llama "la columna de artistas", que está nutrida centralmente por colectivos muy vinculados a nuestra Facultad, docentes, egresados/as, estudiantes, etc. Tiene también la conformación de esa comisión discute centralmente todo lo que tiene que ver con la puesta en escena de ese escenario, ha tenido la participación activa, durante muchos años de los dibujos en vivo, de los grupos que se presentan, de una participación en torno al modo en que se construye eso. Me parece que es muy activo. Incluso también en términos laborales todo lo que fueron los cesanteados, los despedidos, etc. Y hoy, en la actualidad, en tiempos de negacionismo, en tiempos de desconocimiento de derechos o incluso de negación de derechos o emparentarlos con un concepto de privilegio a los derechos, me parece que nuestra Facultad no puede estar ausente de un tipo de conceptualización de lo que esta fecha significa para esa relación entre lo que es Artes y DDHH, o lo que es la construcción de un modo de país que ya dijo "nunca más", que construyó eso como una de las banderas de sostenibilidad de la democracia y que sostiene la no violencia y la no desarticulación de los derechos ganados en nuestra sociedad y de la ampliación de derechos y participación democrática. Entonces quería plantear esto, aunque sea públicamente acá, aunque no saquemos una declaración.

CONS. SGAMMINI.- Mi propuesta sería ¿por qué no la sacamos? Consensuemos aunque sea después el texto pero lo saquemos como que el HCD declara eso. Digo, no nos pongamos acá a hacer la redacción fina, pero me parece que estamos todos de acuerdo en que institucionalmente tenemos que tener una palabra pública hacia afuera más allá de lo que vos nos planteas ahora. Acordemos que se haga un texto que vos nos mandes pero que salga que se ha aprobado como declaración. Me parece que no costaría tanto.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Muchas gracias. Digo, pasó lo mismo en el Superior. Porque la próxima sesión es después y yo propuse también ahí que hagamos algo y el Superior aceptó y dijo "hagamos una declaración".

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Entonces lo agrego al orden del día como Asunto N° 34 como declaración.

8.

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Yo creo que es declaración e invitación. Hay un montón de actividades. Está la Feria del libro de mañana, el mismo 24 se cumplen 15 años del Campo de la Rivera y con toda una situación de esos espacios de trabajo sumamente precarizados.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Yo hice una propuesta, tanto al gremio ADIUC como al gremio nodocente, a la FUC y al Observatorio de DDHH de la Universidad, que hiciéramos una actividad común de la Universidad con participación de nuestra Facultad en la avenida de La Reforma el 20 o el 21 invitando a la marcha. Hubo un acuerdo, estamos ahora buscando para hacer el shablón, yo estoy aprendiendo algo de visuales para poder imprimir. Si quieren les mando cómo es la imagen que está circulando del 24 de marzo, es muy bella, la hizo el famoso

Cape. Se las mando al grupo del HCD, ¿me dejan? Es una imagen de las madres, las abuelas y la flor de la memoria que corta, que rompe la motosierra. Enfrenta a la motosierra y la corta. Entonces, frente a la impunidad y la crueldad la memoria nos une por un país más solidario. Esa es la consigna. Nosotros, lo que pensábamos era hacer esa impresión, pregunté si quedaba bien en blanco y negro, no tenemos esa tinta. Estamos tratando de conseguir el dinero para hacer eso. Nos ofrecen de Villa María unos equipos.

CONS. SGAMMINI.- Aprobemos una declaración, armemos el texto y que se difunda.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Un texto corto que incluya esto que dije de la relación con Artes ¿quieren? Y lo mando y ustedes corrigen.

CONS. SGAMMINI.- Corregimos pero lo hagamos más operativo y esto que indicaba Fede, invitando a las actividades.

*-Se da por **APROBADO**.*

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Bien. Damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 13.12.